Referencias del documento:
Expediente nº.- **969/2022/OAC**
Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Cultura
Usuario.- NANDCRU
Documento firmado electrónicamente por:

BEATRIZ LEONOR LOPEZ CONDE - Jefa de Servicio del Organismo Autónomo de Cultura - 13/05/2024 12:37:04

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución de fecha 13 de mayo de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- *El 19/12/2022 se dictó acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife por la que se aprobaron las Bases Específicas y la convocatoria pública de las pruebas selectivas para cubrir por personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Profesor/a de Música, una por la especialidad de Flauta y una por la especialidad de Violonchelo del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).*

Asimismo, se acordó delegar en la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la designación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador y de los expertos/as que se nombren en calidad de asesores/as especialistas y la resolución de la convocatoria, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte del Tribunal Calificador.

Dichas Bases Específicas y la convocatoria pública fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 154, de 23 de diciembre de 2022. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 49, de 27 de febrero de 2023.

II.- *El Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, en sesión celebrada el día 09 de mayo de 2024, acordó proponer al Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ante la necesidad técnica de programación para la elaboración del cuestionario tipo test comprensivo de preguntas de naturaleza teórico-práctica, la designación de:*

- *Doña María Goretti Hernández Ruíz, Profesora de Música, especialidad de Flauta travesera con DNI. Nº **372***K, de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, como Asesora Especialista de la especialidad de flauta travesera.*
- *Don José María Cuadra Pérez con DNI. Nº **911***M, Profesor de Música, especialidad de Violonchelo, en la Escuela Municipal de Música y Danza Villa de La Orotava, del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, como Asesor Especialista*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443014112030002 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

de la especialidad de Violonchelo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- *El apartado 4.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:*

"Asesores/as Especialistas: Si fuese necesario, dada la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores/as técnicos/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, tal como establece el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, y 13.3 del RD 364/1995, de 10 de marzo."

II.- Competencia.-

Es competente para la resolución del presente expediente la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura, en virtud de las Delegaciones vigentes.

DISPONGO:

PRIMERO.- *La designación de los empleados públicos, Doña María Goretti Hernández Ruíz, con DNI. Nº **372**K, como asesora especialista de la especialidad de flauta travesera, y a Don José María Cuadra Pérez con DNI. Nº **911***M, como asesor especialista de la especialidad de Violonchelo del proceso para cubrir por personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Profesor/a de Música, una por la especialidad de Flauta y una por la especialidad de Violonchelo del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), ante la necesidad técnica de la programación para la elaboración del cuestionario tipo test comprensivo de preguntas de naturaleza teórico-práctica.*

SEGUNDO.- *Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos Corporativo y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

TERCERO.- *Notificar a Doña María Goretti Hernández Ruíz, a Don José María Cuadra Pérez, y a la Secretaria del Tribunal Calificador.*

CUARTO.- *La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443014112030002 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a nueve de mayo de dos mil veintitrés.

LA JEFA DE SERVICIO
BEATRIZ LEONOR LÓPEZ CONDE

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443014112030002 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion